

PROCESO PRIVACION PATRIA POTESTAD RADICADO 2022-030

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la información suministrada por la vocera judicial de la demandante, relacionada con la dirección física donde puede ser ubicado el demandado **LUIS ALEJANDRO QUIÑONEZ RAMIREZ**, se requiere a la parte interesada efectuar la diligencia de Notificación Personal tal como lo dispone el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodriguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15f0ae34f78ebfb2d67a324441d3ccb48a268dacaa2944bb6814ec41babcbab1**Documento generado en 04/08/2022 04:20:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica